UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 057-2023-FCE-D

Ayacucho, 05 de junio de 2023

Visto la documentación sobre el desarrollo de curso de nivelación especial gratuito solicitado por la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de fecha 24 de mayo de 2023, los estudiantes de la Especialidad de Matemática, Física e Informática de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, solicitan el dictado de nivelación especial gratuito de la asignatura MA 281 Cálculo I 4.0 créditos (3 HT y 2 HP), del plan de estudios 2018, ofrecido por el Departamento Académico de Matemática y Física y proponen para ello al Prof. Julio ORÉ GARCÍA; entre otros, justificando garantizar la continuidad del avance académico, evitar la permanencia por mayor tiempo y descongestionar estudiantes en los próximos semestres académicos;

Que, con sujeción a la directiva de administración de cursos de nivelación especial gratuito, el director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, mediante Memorando Nº 078-2023-UNSCH-FCE-EPES con fecha 25 de mayo de 2023, solicitó al Departamento Académico de Matemática y Física autorización para el desarrollo de la asignatura MA 281 Cálculo I y asignación de docente;

Que, el director del Departamento Académico de Matemática y Física con Memorando Nº 0110-2023-DAMF/FIMGC/UNSCH con fecha 02 de junio de 2023, informa a la Escuela Profesional de Educación Secundaria, que aprueba el desarrollo de la asignatura de MA 281 Cálculo I y propone al docente Juan HUAMANCHAQUI QUISPE;

Que, con Memorando N° 085-2022-UNSCH-FCE-EPES con fecha 05 de junio de 2023, el director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, remite el expedientillo sobre el desarrollo de curso de nivelación especial gratuito de la asignatura de MA 281 Cálculo I y solicita la aprobación con acto administrativo y trámite correspondiente;

Que, el trámite incoado por el director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, cumple con los procedimientos y requisitos dispuestos en la Directiva Nº 003-2023-VRAC-UNSCH, por lo que procede su atención; sin embargo, por la premura del tiempo no se puede convocar a Consejo de Facultad para su aprobación;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 057-2022-FCE-D

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el desarrollo de curso de nivelación especial gratuito en el semestre académico 2022-II con el dictado de la asignatura de **MA 281 Cálculo I** de 4.0 créditos (3 HT y 2HP) del plan de estudios 2018 de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, ofrecido por el Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, a cargo del docente Juan HUAMANCHAQUI QUISPE.

Artículo 2º.- SOLICITAR al Vicerrectorado Académico autorización para el desarrollo del curso, aprobado en el artículo precedente y remitir para ello el expedientillo en siete folios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
EFP Educación Secundaria
DAMF
Prof. Juan HUAMANCHAQUI QUISPE
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - UNSCH - DECANATO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO